



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0643-2021-UNAP  
Iquitos, 07 de julio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0642-2021-UNAP, del 07 de julio de 2021, se resuelve dejar en suspenso, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, la designación de don Dadky Julio Pérez Panduro, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, la rectora (e) estima conveniente designar a don Gino Franco Gonzales Sangama, identificado con DNI N° 44947178, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 12 de julio de 2021;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a don Gino Franco Gonzales Sangama, identificado con DNI N° 44947178, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 07 de julio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía  
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL